RESOLUCIÓN No. 1053

17 de octubre de 2025

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-IUB-002-2025".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, en adelante la IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que la IUB, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el artículo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente con la indicación del lugar, día, mes y año en que se expidan.

Que la Secretaría General de la IUB, según Resolución No. 804 de 2021, es la encargada de *Garantizar las etapas pre y contractuales de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de la contratación pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, estén dentro del marco de la normativa vigente.*

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: "**ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARES ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**".

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Barranquilla, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 11 de septiembre de 2025, la Institución Universitaria de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SASI-IUB-002-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARES ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en oportunidad.

Que el valor estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($200.664.163,00) M/CTE** incluyendo el IVA e impuesto que haya lugar.

La presente contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 250843 de 22 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Institución.

Que mediante Resolución No. 0967 de 22 de septiembre de 2025, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-002-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo con el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-002-2025, realizado el día 30 de septiembre de 2024, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA
1	PRODUCTOS GLOBALES SAS	NIT 900.655.292-1	ANA ROSA VIANA ROJANO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 22.514.521 de Barranquilla	30/09/2025 8:59 AM

2	INDEXA SYSTEMS SAS	NIT 901.246.775-4	RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.020.735.706	29/09/2025 1:16 PM

Que mediante Resolución No. Resolución No. 01002 de 30 de septiembre de 2025, el suscrito Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB, designó el correspondiente comité evaluador.

Que el día 3 de octubre de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de habilitación preliminar, que durante el término de traslado del informe se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el día 16 de octubre de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el Informe de habilitación final y aviso de celebración de audiencia, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II. En dicho INFORME DE HABILITACION FINAL, quedaron habilitados los siguientes proponentes para subasta:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURÍDICO	TÉCNICO	FINACIERO	RESULTADO
1	PRODUCTOS GLOBALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INDEXA SYSTEMS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 17 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Institución Universitaria de Barranquilla, se reunieron por parte de la entidad los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-002-2025.

Que, se instaló la audiencia con el fin de dar apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, subasta inversa y la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IUB-002-2025, a las cuales asistieron los proponentes participantes.

Que se dio curso al orden del día con la instalación de la audiencia por parte de la Secretaria General, intervenciones de los proponentes y aclaraciones de la entidad, estableciendo que ambos se encontraban habilitados para dar apertura al sobre económico.

Que a las 10:36 AM la Entidad procedió a dar apertura de los sobres económicos a través de la plataforma del SECOP II y suspendió la audiencia por un lapso de treinta (30) minutos, para revisar la consistencia de los ofrecimientos.

Que se determinó que los ofrecimientos económicos eran consistentes, se concedió el uso de la palabra a los proponentes quienes no presentaron observaciones, por lo que se procedió a programar la Subasta Inversa Electrónica, estableciéndose como precio base la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($199.700.000),** que fue el menor precio ofertado.

Que, durante la subasta inversa electrónica se efectuaron tres (03) lances de mejora, en donde el **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4.,** quién efectuó el último lance de menor valor por un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($132.300.000),** esto es un porcentaje del **33.75%** de ahorro del valor inicial para la entidad.

Que el **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.** fue requerido para remitir las razones por las cuales ofertó ese precio e indicar las razones por las cuales el mismo, no constituye un precio artificialmente bajo, y la oferta económica ajustada aplicada de manera uniforme a cada uno de los ítems que conforman la propuesta a través de la casilla mensajes como mensaje público a más tardar la 1:00 P.M., documentos que fueron recibidos a través de la casilla mensajes a las 12:46 P.M.

Que el Comité Evaluador del Proceso recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-002-2025** que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARES ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE"**, al **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4,** efectuó el último lance de menor valor por un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($132.300.000) IVA** incluido**.**

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **SASI-IUB-002-2025** que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARES ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE"**, al **PROPONENTE No. 2 INDEXA SYSTEMS S.A.S.,** identificado con el **NIT. 901.246.775-4,** efectuó el último lance de menor valor por un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($132.300.000) IVA** incluido**.**

Artículo 2. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de sobre económico y adjudicación, de fecha 17 de octubre de 2025, el ofrecimiento económico, el cual hará parte integral de la adjudicación y del contrato y que se encuentra debidamente publicado en SECOP II.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal- SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Iliana Arenas Hoyos // Asesora Externa Secretaría General
Revisó y Aprobó: Ángela V. Hernández V. //Secretaria General.